

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO: Nº 092**

**VISTO:** El Expte. Nº 13.037-M17-D-11 y sus agregados Exptes Nº 13.038-M17-D-11 y Nº 13.039-M17-D-11, mediante los cuales la Sra. Directora de Cultura, solicita el pago de las Facturas emitidas por la Firma Solar del Cerro S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega las referidas Facturas a fs. 02, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19;

**Que** atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26 dictamina que "...entiende que corresponde el reconocimiento de los servicios facturados en autos, dado que de lo contrario la Municipalidad incurriría en enriquecimiento sin causa...";

**Que** a fs. 28 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, informe que es ratificado a fs. 29 y 35 y a fs. 35 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 32 el Sr. Director de Administración emite informe de su competencia;

**Que**, atento a lo expuesto y al pedido formulado por la Sra. Directora de Despacho a fs. 30, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 señala "que se deberán reconocer las expensas a favor de la firma SOLAR DEL CERRO S.A., por el funcionamiento de las Oficinas de la Casa de la Cultura y autorizar el pago de la suma total, según siguiente detalle y facturas adjuntas a fojas 2, 6/9 y 12/19: Octubre 2010 modulo 43 Casa Cossio importe \$ 2.000; Septiembre 2010 a Agosto de 2011 modulo 90 Casa Christie importe total \$ 30.000; Monto total de la deuda \$ 32.000..." por lo que dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios facturados en concepto de Expensas, a la Firma Solar del Cerro S.A., con domicilio en Avda. Aconquija Nº 1336 – Yerba Buena – Tucumán, de conformidad con lo considerado y de acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario de Hacienda, según el siguiente detalle:

Modulo Nº	Mes	Nº Factura B	Importe
43 (Casa Cossio)	Octubre/10	0001-00000575 (05/10/10)	\$ 2.000,00
90 (Casa Christie)	Septiembre/10	0001-00000591 (21/10/10)	\$ 2.500,00
	Octubre/10	0001-00000592 (21/10/10)	\$ 2.500,00
	Noviembre/10	0001-00000615 (01/11/10)	\$ 2.500,00
	Diciembre/10	0001-00000634 (01/12/10)	\$ 2.500,00

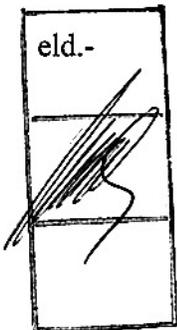
90 (Casa Christie)	Enero/11	0001-00000664 (03/01/11)	\$ 2.500,00
	Febrero/11	0001-00000691 (03/02/11)	\$ 2.500,00
	Marzo/11	0001-00000715 (02/03/11)	\$ 2.500,00
	Abril/11	0001-00000741 04/04/11	\$ 2.500,00
	Mayo/11	0001-00000763 (06/05/11)	\$ 2.500,00
	Junio/11	0001-00000784 (06/06/11)	\$ 2.500,00
	Julio/11	0001-00000821 (05/07/11)	\$ 2.500,00
	Agosto/11	0001-00000866 (01/08/11)	\$ 2.500,00
<b>Monto Total</b>			<b>\$ 32.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE** que por las áreas municipales competentes se arbitre lo necesario para efectuar la liquidación y el pago pertinente de los servicios reconocidos en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación será imputada en la Partida Principal Nº 71, Parcial Nº 71 -10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2011 (lo correspondiente al año 2010) y en la Partida Principal 12, Parcial Nº 12-20, Cuenta "Alquileres", Código Nº 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2011 (lo correspondiente al año 2011), del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



  
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA